

42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica la obligación de los accionistas de desembolsar parcialmente un veinticinco por ciento del capital social, mediante aportaciones dinerarias en el plazo de sesenta días a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la cuenta de la compañía 00490909442310317702 con el concepto «Desembolsos Pasivos 2008».

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Gallardo Zamora.—61.474.

## FINANZAS Y SERVICIOS LA VILLA VERDE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 87/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Wilson Guerrero Manzaba contra Finanzas y Servicios La Villa Verde, S.L. se ha dictado con fecha 13-10-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Finanzas y Servicios La Villa Verde, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.576,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—60.471.

## FLIGHTTECH SYSTEMS EUROPE, S. A.

### *Complemento de Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad Flighttech Systems Europe, Sociedad Anónima, dando cumplimiento a la solicitud prevista en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluye un punto adicional en el orden del día referente a «modificación de estatutos sociales (artículo 27 al 30). Celebración de las reuniones de consejo por videoconferencia y conferencia telefónica», como complemento de la convocatoria de la Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, 3.ª planta, el día 18 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, y que fue publicada en el BORME número 199, el 17 de octubre de 2008. De este modo, el sexto punto del orden del día será «modificación de estatutos sociales (artículo 27 al 30). Celebración de las reuniones de consejo por videoconferencia y conferencia telefónica», pasando el sexto punto ya publicado a ser el séptimo y así sucesivamente.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Mario Fernández Elejalde.—60.585.

## FRAGMENTADORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Mas de la Riera, s/n, Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), el día 17 de diciembre de 2008, a las 11:30 horas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la compañía correspondiente

al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de la gestión social. Aplicación del resultado, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la Compañía para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Se comunica a los señores Accionistas que pueden obtener de la sociedad a partir de la publicación de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de cuentas.

Sant Sadurní d'Anoia, 15 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Creixell Sureda.—60.331.

## FRANCISCO PAVÓN, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Barcelona, a las once horas del día dos de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, a las doce horas, del siguiente día tres de diciembre, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las «cuentas anuales» y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007, formuladas por la administración de la sociedad, y censura de la gestión social.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Consejero-delegado, José-Antonio Pavón Ramón.—60.860.

## FRED CARDEDEU, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 88/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Fernando Montoya Iturrioz contra «Fred Cardedeu, S.L.», se ha dictado auto en fecha 29/09/2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Fred Cardedeu, S.L.» por el importe de 7.055,01 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—60.551.

## FRIORIZ, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## TAMENOVA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, S. L. U.

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad denominada Frioriz, S.A. (sociedad absorbente) y la sociedad denominada Tamenova Logística y Distribución, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron con fecha 6 de octubre de 2008 la fusión por absorción de ambas sociedades, por la cual la sociedad absorbente absorbe a la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de ésta, a título universal, a la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el contenido del Proyecto de Fusión redactado por ambas Sociedades

el 30 de julio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 6 de agosto de 2008 y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados al 30 de junio de 2008, previamente aprobados por las respectivas Juntas de Socios.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades fusionadas, Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades fusionadas, Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U., tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Guitiriz (Lugo), 14 de octubre de 2008.—Fdo. Carlos González Casas.—Presidente del Consejo de Frioriz, S.A. y Tamenova Logística y Distribución, S.L.U.—60.565.

1.ª 27-10-2008

## GAAP OPTIMA, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales con el fin de establecer el capital inicial en la cifra de 2.400.000 euros y el capital estatutario máximo en la cifra de 24.000.000 de euros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tusquets Trias de Bes.—60.586.

## GAINSBORO, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución n.º 67/08; Despido n.º 26/07, seguida contra la deudora Gainsboro S.L., con domicilio en c. Guipuzcoa, n.º 250. Etabarri Bizkaia, se ha dictado el 8 de octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.995,74 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.—60.494.

## GALLEGA DE ALIMENTACIÓN, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## COREN IBEROCATALANA, S. A. U.

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción simplificada*

La Junta General de Accionista de «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», y el Socio Único de

«Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Coren Iberocatalana, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Gallega de Alimentación, Sociedad Anónima», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 20 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Ourense y Barcelona al ser los correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 15 de octubre de 2008.—D. Manuel Gómez-Franqueira Álvarez, Consejero Delegado Solidario de Gallega de Alimentación, S.A., y D. Alfonso Lafuente Lechuga, D. Primitivo Ferro Ribadulla, D. Marino Rodríguez Jiménez, Consejeros Delegados Mancomunados de Coren Iberocatalana, S.A.U.—60.562. 1.ª 27-10-2008

### GASCÓN, S. A.

Por Auto de 9 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, dictado en el procedimiento n.º 265/2008, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de «Gascón, S.A.» que tendrá lugar en la notaría de don Manuel Tuero Tuero, sita en Oviedo, calle Toreno, 1 - 1.º, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución de la sociedad con nombramiento, en su caso, de Liquidador o, en otro caso, adopción del acuerdo de continuación de la actividad mercantil, con reactivación, de la sociedad.

Segundo.—En caso de aprobación del acuerdo de continuación:

Discusión y, en su caso, aprobación de los nuevos Estatutos sociales conforme a la propuesta de Estatutos presentada para adaptarlos a la Ley.

Nombramiento de Administrador o Administradores de la sociedad. Delegación de facultades.

Traslado del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a los accionistas su derecho a examinar en la notaría el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y que para asistir a la Junta es necesario un mínimo de diez acciones inscritas con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones.

Oviedo, 23 de octubre de 2008.—El Presidente de la Junta, Jonás Gascón Pérez.—61.574.

### GATZAGAK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Salinas de Añana, plaza D. Miguel Díaz de Tuesta, s/n, el día 29 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar con el fin de deliberar y acordar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliaciones de capital.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración relativos al Valle Salado.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la LSA.

Salinas de Añana, 23 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Murga García.—61.529.

### GOLF EL ENEBRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de doña Julia Ortiz Álvaro, contra «Golf El Enebral de Burgos, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.952,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—60.500.

### GOMACON OBRAS Y GESTIONES, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 10/08, dimanante de autos núm. 331/07 a instancia de José María Franco Melo y Francisco Franco Melo contra Gomacon Obras y Gestiones, S.L., en la que con fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Gomacon Obras y Gestiones, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 5.247,36 euros en concepto de principal mas la de 1.574,20 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, don Alonso Sevillano Zamudio.—60.424.

### GRECCHIA, S. L.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### MASBALIFE, 08 S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía «Grecchia Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de Universal en fecha 3 de octubre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Grecchia Sociedad Limitada» con división de su patrimonio, traspasando parte de su activo a la compañía «Masbalife 08 Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 242, 243 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Masía Mas-Bagá.—60.569 1.ª 27-10-2008.

### GRUPO LATINO SERVICIOS GENERALES

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 59/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Mustapha El Habchi Fenniri contra la entidad «Grupo Latino Servicios Generales», ejecutando Sentencia de 11 de octubre de 2007, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 4.877,28 euros de principal, y en la cantidad de 2.253,02 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.478.

### GRUPO LICER 2000, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 15/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Segundo Eduardo Quillupangui Asimbaya contra Grupo Licer 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14-10-08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2.540 euros que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.461.

### GRUPO URBANO ANEL, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### RESIDENCIAL ANEL, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 15 de octubre de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las entidades «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» y «Residencial Anel, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Residencial Anel, Sociedad Limitada» por «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. En virtud de la fusión así aprobada, la entidad «Grupo Urbano Anel, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida. Dichas Juntas generales extraordinarias y universales aprobaron, así mis-